I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001202

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2014; el Certificado Nº115/2014 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°500/247/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia Alcaldicia N°100/1118/2014; la carta solicitud de la 1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile clase Cerrillos; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº363,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Los Presidentes,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°00043 de 2001, R.U.T. N°65.869.690-4, representada por don **Jorge Vásquez Daza**, cédula de identidad Nº5.168.619-2, una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud, esto es, para adquirir equipo de audio, cámaras de vigilancia.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001202
DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web